

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 10
UTM "ARRIENDO DE VAJILLERIA PARA
VINO DE HONOR"

Huépil, 16 de Septiembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2794 /2016

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- El Decreto Alcaldicio N°2415 de fecha 17.08.2016, que Aprueba Programa Fiestas Patrias 2016.
- La solicitudes de compras N° 17 de fecha de recepción 06.09.2016, Programa Fiestas Patrias 2016, por arriendo de vajilleria para vino de honor día 17.09.2016
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
María Teresa Parrague González	11.339.671-7	\$ 552.160.-
Berta Ramírez Erices	09.999.459-2	\$ 457.912.-
Eduardo Godoy Bizama	12.700.555-9	\$ 495.040.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

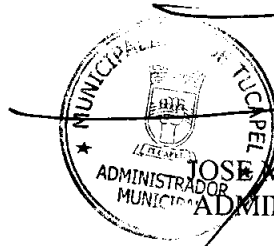
DECRETO

- APRUEBESE** compra directa menor a 10 UTM de los productos mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **SRA. BERTA RAMIREZ ERICES** Rut N° 09.999.459-2 por un valor total de \$ 457.912.-.- (Cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos doce pesos), por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Municipio.
- Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.09.999 "Programa Fiestas Patrias 2016".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



JUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JMSM/GEPL/RAA/jcm